



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

PRORROGA FUNCIONES DE DIRECTOR DE
 ESCUELA "IGNACIO URRUTA A PROFESIONAL
 DE LA EDUCACION QUE SE INDICA /

PARRAL, **05 Jul 2013**

DECRETO EXENTO Nº 3.222

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Cumplimiento del plazo legal en el cargo de Director Sr. Waldo Antonio Hernández Cancino.-
- 5.- Llamado a Concurso Público de Directores, año 2013.-
- 6.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral, por término del periodo legal de vigencia en el cargo de Director del titular del cargo, Sr. Waldo Antonio Hernández Cancino, justifica la prolongación de sus funciones de Director de este establecimiento, hasta que se resuelva el llamado a concurso para proveer el cargo vacante.-

DECRETO:

- 1.- PRORROGANSE las funciones de Director de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, a don **WALDO ANTONIO HERNANDEZ CANCINO R.U.T. Nº 7.247.819-3, ex Director titular de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la SOTTA"**, quien, a contar **del 01 de Marzo de 2013, y hasta que se resuelva el llamado a concurso para proveer el cargo vacante**, continuará cumpliendo el cargo y funciones Directivas, en calidad de subrogante, en el antes citado establecimiento educacional, denominado **Escuela "Ignacio Urrutia de la Sotta"** de la comuna de Parral, con todas las responsabilidades administrativas y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos y asignaciones que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras el Sr. **HERNANDEZ CANCINO** permanezca sirviendo el cargo de Director subrogante,, mantendrá la titularidad del cargo de profesional de la educación, en la dotación Docente comunal.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01-001, Sueldo de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


 Por Orden de la Sra. Alcaldesa.
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL
 ABOGADO DAEM

vs. B°. Abogado DAEM.-